



FEMA

ASISTENCIA POR DESASTRE

Si sufrió daños o pérdidas por el huracán Irene, podría ser elegible para recibir ayuda por desastre.

Solicite por teléfono al: 1-800-621-3362

El número TTY es el 1-800-462-7585

Para servicio 711 ó de transmisión de vídeo, llame al 1-800-621-3362

Para más información o solicitar: www.DisasterAssistance.gov/espanol

Solicite en su teléfono inteligente en: m.fema.gov/esp

Al solicitar, favor de tener la siguiente información disponible:

- ◆ Número de Seguro Social (incluido el de su cónyuge)
- ◆ Información de la póliza de seguros, si tiene alguna
- ◆ La dirección y código postal de la propiedad dañada
- ◆ Direcciones de cómo llegar a la vivienda o propiedad dañada
- ◆ Número de teléfono donde se le pueda contactar durante horas del día
- ◆ Número de teléfono donde se le pueda contactar o dejar un mensaje
- ◆ Dirección postal donde pueda recibir correspondencia
- ◆ Si quiere que los fondos de asistencia por desastre se le envíen a su cuenta bancaria, proporcione al agente de FEMA su tipo de cuenta bancaria (ahorro/cheques), número de cuenta y número de ruta

La asistencia de recuperación por desastre está disponible para las personas elegibles sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimentos, dominio del idioma inglés, o situación económica.



FEMA

Centro de Recuperación por Desastre

Abierto los siete días de la semana

~~10~~ a.m. - ~~6~~ a.m.

~~5~~ p.m. - ~~6~~ p.m.

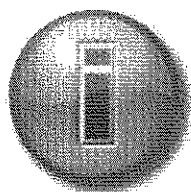
Sussex County Technical School
105 N. Church St.
Sparta, NJ 07871

Regístrese antes de visitar el “DRC” (Centro de Recuperación por Desastre)
llamando al 800-621-FEMA (3362) or TTY 800-462-7585

O regístrese vía internet en: www.DisasterAssistance.gov y marque “en español”
En el centro de recuperación por desastre (DRC) usted encontrará



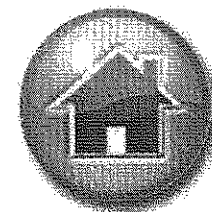
Obtenga respuestas
para sus preguntas



Información acerca de los
programas del Estado/ FEMA



Ayuda para completar
sus formularios



Consejos para
Reconstruir

DECLARACIÓN DE IGUALDAD: La ayuda de recuperación por desastre se otorga sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, condición económica o incapacidad. Si usted u otra persona sospechan que ha sido víctima de discrimin, llame a FEMA al 800-621-3362. Las personas con impedimentos auditivos o del habla pueden llamar al TTY: 800-462-7585.



FEMA



ATENCION RESIDENTES Y NEGOCIOS DE NEW JERSEY: ASISTENCIA POR DESASTRE DISPONIBLE

U.S. Small Business Administration



Para registrarse, comuníquese con FEMA al 800-621-3362, (TTY) 800-462-7585 o en línea a www.disasterassistance.gov.



Después de registrarse con FEMA, dueños de hogares e inquilinos podrían ser referidos a SBA para solicitar un préstamo por desastre de bajo interés. Tras un desastre, SBA ofrece préstamos de bajo interés a dueños de hogares, inquilinos y negocios de todo tamaño.

➤ Si recibe una solicitud de SBA para un préstamo para su hogar o negocio, llénela y devuélvala lo más pronto posible. ➤
No espere llegar a un acuerdo con su aseguradora u obtener estimados para reparaciones antes de entregar su solicitud.
NOTA: Los solicitantes para préstamos de hogares que no califiquen para un préstamo por desastre de SBA pueda que reciban asistencia adicional de FEMA a través de subsidios/subvenciones.

Tasas de interés empiezan al:

2.5% dueños de hogares/inquilinos;

4% negocios; y

3% organizaciones sin fines de lucro



Los límites para préstamos por desastre son:

- Hasta \$200,000 para daños a su residencia principal
- Hasta \$40,000 para daños a su propiedad personal (incluyendo vehículos) para dueños de hogares e inquilinos
- Hasta \$2 millones para daños a la propiedad del negocio – pequeñas empresas y la mayoría de organizaciones sin fines de lucro, con o sin daños físicos, son también elegibles para préstamos para fondos de operación por problemas de flujo de fondos relacionados al desastre.

Para información del programa de préstamos por desastre de SBA, contacte al Centro de Servicio al Cliente de SBA al 800-659-2955, (TTY) 800-877-8339 o por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov. Solicitantes que sean elegibles también pueden solicitar para préstamos por desastre electrónicamente en el sitio web de SBA a <https://disasterloan.sba.gov/ela/>, o visite www.sba.gov.

Los préstamos por desastre de SBA son para dueños de hogares, inquilinos y

USTED podría obtener asistencia por desastre

FEMA y el estado pueden brindar asistencia a:
Ciudadanos Estadounidenses, Residentes No-Ciudadanos y Extranjero Cualificado

¿Quién es un extranjero cualificado?

- Si usted tiene una targeta legal de residente permanente:
 - Forma INS I-551 o "Tarjeta Verde"
- Si usted tiene estatus legal por causa de
 - Asilo
 - Retención de deportación
 - Refugio
 - Libertad conditional
 - Violencia doméstica

Declaración de Elegibilidad

Cuando usted solicite firmara una Declaración indicando que usted o su hijo menor de edad es un ciudadano estadounidense, residente no-ciudadano o extranjero cualificado.

¿Quién No Es Un Extranjero Cualificado?

- Si usted posee una visa temporera de visitante, estudiante o de trabajo
- Si usted posee una tarjeta de residencia temporera:
 - Forma INS 1-688

Si USTED no es elegible, pero tiene un(a) HIJO menor de edad que es ciudadano estadounidense, residente no-ciudadano o extranjero calificado:

- Usted podría solicitar asistencia;
- Usted NO tiene que dar informacion referente a su estatus personal de ciudadanía o migratorio.

SOLICITE GRATIS LLAMANDO AL 1-800-621-3362

(oprime la opción número 2 para un operador de habla hispana)

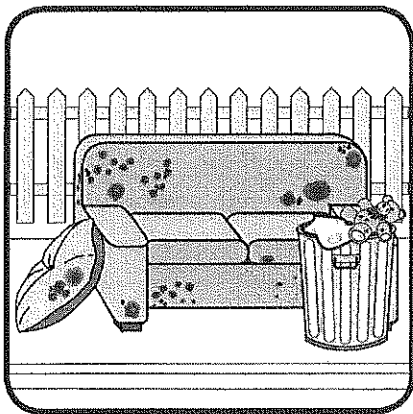
(TTY) 1-800-462-7584 o a través del Internet: www.fema.gov/spanish

Oprima el enlace titulado Centro de Asistencia Individual localizado en la sección superior a mano derecha (el proceso de solicitud está disponible en español). También hay asistencia por desastre disponible de muchas agencias voluntarias. Con ellas no importa su estatus de ciudadanía o condición migratoria. Algunas de estas agencias voluntarias incluyen a la Cruz Roja Americana, el Ejército de Salvación y Agencias de Caridad Católica.



Elimine el moho

Después de una inundación, en su casa se producirá moho, que puede causarle una enfermedad. Por consiguiente, usted necesitará limpiar su casa.



Saque al aire libre todo lo que haya estado mojado por más de 2 días.

El moho se da en las cosas que han estado mojadas por 2 días aunque no se pueda ver.

Saque los artículos de tela, a menos que pueda lavarlos en agua caliente. Saque también los artículos que no puedan limpiarse fácilmente (como artículos de cuero, papel, madera y alfombras).

Utilice cloro (blanqueador a base de cloro) para eliminar el moho de artículos de consistencia dura como pisos, estufas, ciertos juguetes, mostradores de cocina, cubiertos, platos y herramientas.

Siga estas recomendaciones:

- Nunca mezcle el cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- Use botas y guantes de goma, gafas de seguridad y un respirador N-95.
- Abra ventanas y puertas para que el lugar se ventile cuando use cloro.
- Mezcle un máximo de 1 taza de cloro en 1 galón de agua.



**NJ Flood Clean Up Assistance
(Asistencia para limpieza por inundaciones
en NJ)**

**¿Fue su casa afectada por el huracán Irene?
¿Necesita ayuda para limpiar los daños
causados por la inundación en el sótano de
su hogar o negocio?**

**¡Hay voluntarios dispuestos a ayudarle!
Ayuda sin cargo disponible para ancianos,
discapacitados y aquellos que necesiten
ayuda adicional con la limpieza de los daños
causados por el agua y el barro.**

**Para solicitar ayuda, marque 211
(Si no puede marcar 211, también puede
marcar 877-652-1148)**

**Estamos abiertos las 24 horas del día, los 7
días de la semana.**